



- a) Beca para las Familias con dos o más de dos hijos(as) en el Establecimiento.

Para hacer uso de este beneficio, los alumnos deben cumplir con el requisito de ser hermanos entre sí acreditando debidamente el parentesco. De darse esta situación, el Colegio otorgará Becas de Hermanos cuyos porcentajes se ajustan de la siguiente manera:

1. Beca 2° hermano 12% del arancel anual. Al hermano en este parentesco.
2. Beca 3° hermano o más 18% arancel anual. Al hermano en este parentesco.

En el caso, que uno de los hermanos/as deja de pertenecer a la comunidad educativa del Colegio, el monto de la beca otorgada se ajustará automáticamente a la nueva condición de hermanos/as que continúan sus estudios en el Colegio. Misma situación se dará en el caso de incorporación de un hermano/a al Colegio. Esta beca no es transferible en porcentaje cuando el parentesco de 2° y 3° hermano/a desaparece, volviendo con ello al monto original sin beca.

b) Beca de apoyo socioeconómico: Esta beca se entrega a las familias que no lograron apoyo económico, por situación de vulnerabilidad o Situación Económica Deficitaria. Y que presenten una condición económica deficitaria en el año académico para el cual se solicita beca. Esta beca se otorgará desde el 40 al 80 % del arancel. Y dependerá de la situación económica desmejorada que presente la familia.

#### ARTÍCULO 5º. Proceso de Postulación.

Se deja desde ya establecido que toda solicitud de postulación es personal e intransferible, como así mismo, que es de uso reservado y exclusivo para estos fines. El proceso de postulación para obtener Beca en el arancel general de la escolaridad, se indica a continuación:

1. El plazo de postulación se comunicará cada año, y será informada oportunamente, a través de la página web, en reuniones de apoderados y/o en correos institucionales.
2. Retirar solicitud de postulación en Oficina de Admisión del Colegio y ello, en los plazos indicados para el Proceso de Postulación de Becas que se publica en el mes de agosto de cada año.
3. Completar la solicitud por la persona que acredite la condición de apoderado/ a del alumno(a), y entregarla en la secretaría de cobranzas, adjuntando la documentación requerida (sólo fotocopias).
4. Se recibirán los antecedentes en la Oficina de cobranzas hasta la fecha informada en el citado Proceso de Postulación a Becas. Después de esta fecha no se recibirán postulaciones ni documentos.